



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/213/2016  
Solicitud: UT/SUT/202/2016

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto de 2016

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.-**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha diez de agosto del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00165016, en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

***“Por este conducto solicitó:***

***1. La lista general de todos los funcionarios que estaban laborando en enero del 2014, a que área estaban asignados (Dirección, unidad, etc.); el cargo que ostentaban (Director, subdirector, titular de área, auxiliar de., ect.); su número de empleado, así como el folio del pago de salario (depósito y/o cheque) de la primera quincena de enero del 2014.***

***2. Solicitos los datos anteriormente señalados de:***

***La primera quincena de abril del 2014.***

***La primera quincena de julio del 2014.***

***La primera quincena de octubre del 2014.***

***La primera quincena de enero del 2015.***

***La primera quincena de abril del 2015.***

***La primera quincena de julio del 2015.***

***La primera quincena de octubre de 2015.***

***Cada una por separado y al correspondiente periodo solicitado.***

***Se debe de tomar en consideración que de un periodo a otro pueden cambiar los funcionarios. De igual manera tengo conocimiento que son datos y/o documentos que por ley obran en sus archivos. ” (SIC)***

*Se dictó un acuerdo que a la letra dice:*

En Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre el derecho de acceso a la información, 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas sobre la libertad



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

de información pública, 1, 39 fracciones II, III y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, toda vez que el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento, señala que *se considerará información pública*:

***“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”***

En base a lo anterior, mediante oficio UT/206/2016, se le solicito a la Dirección de Administración, tuviera a bien proporcionar a esta Unidad la información requerida. Por número de oficio ADMINISTRACIÓN/124/2016 la Directora de Administración emite su respuesta, la cual se anexa al presente acuerdo.

En consecuencia se envía el presente acuerdo la C. [REDACTED] a través de la Plataforma Nacional.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, III, VIII y XVI y 146 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de  
Transparencia del IETAM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Cd. Victoria, Tamaulipas a 22 de agosto de 2016.

OFICIO N°ADMINISTRACIÓN/124/2016

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

En respuesta a su Oficio No. UT/206/2016 de fecha 18 de agosto del presente año y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00165016 y folio interno IETAM UT/202/2016, me permito enviar a usted la información pública solicitada, la cual le proporciono en formato electrónico al correo de [informacion publica@ietam.org.mx](mailto:informacion publica@ietam.org.mx) , así mismo anexo copia fotostática de dicha información.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. ROSA PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Edgar Iván Arroyo Villareal. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

